



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSO HUMANO

MAT: APRUEBASE Y AUTORIZASE MONTOS DE VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

DECRETO ALCALDICIO: N° 3.896

MONTE PATRIA, 23 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio (EX) N° 700 de fecha 01 de Febrero de 1999.
- Decreto Alcaldicio N° 13.675 de fecha 01.12.2015, en el cual se Aprueba y Autoriza monto de viáticos por el periodo 01.12.2015 y hasta el 30.11.2016.
- Ley N° 20.975, que otorga reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Público y concede otros beneficios.

DECRETO:

1. APRUEBASE Y AUTORIZASE a contar del 01 de Diciembre del 2016 y hasta el 30 de Noviembre de 2017, los montos de Viáticos, por cometidos funcionales de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA	NIVEL	VIATICOS 20%	VIATICOS 40%	VIATICOS 100%
A	1 - 5	15.341	30.681	76.704
A	6 - 11	10.867	21.735	54.337
A	12 - 15	8.820	17.639	44.098
B	1 - 15	8.820	17.639	44.098
C	1 - 15	8.820	17.639	44.098
D	1 - 15	8.820	17.639	44.098
E	1 - 15	8.820	17.639	44.098
F	1 - 15	8.820	17.639	44.098

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

V° B°
 YMJ/JDC/FCR/ccl.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.



ALCALDE
 Robinson Lafferte Cortés